

VIEDMA, 27 MAR. 2018

VISTO: El expediente administrativo 119071-SET-18, del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de marzo de 2018 se reúnen las partes por ante este Organismo en el marco de la mesa paritaria conforme surge de las constancias de autos;

Que en dicha audiencia las partes acordaron tratar la nueva propuesta salarial para el año 2018 presentada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, cuyos puntos surgen del Acta Paritaria N° 3/2018, la que luce a fs. 43/44;

Que a fs. 45/72 se incorporan las grillas de las proyecciones por tramo, cargo y antigüedad donde se refleja en detalle el incremento ofrecido;

Que en dicha audiencia el Gremio deja constancia que la propuesta salarial será remitida a consideración del Congreso de la Organización;

Que a fs. 73/81 se agrega al expediente copia del Acta N° 183 correspondiente al CCCXXXV CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro en donde se aprobó por mayoría la aceptación de la propuesta efectuada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia;

Que a fs. 84 toma la debida intervención la asesoría legal de la Secretaría de Estado de Trabajo;

Que, en consecuencia y atento las facultades conferidas por la Ley Provincial K N° 3.803 y c.c., corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR el Acuerdo Salarial arribado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) conforme surge del Acta Paritaria de fecha 19 de Marzo de 2018.-

ARTICULO 2º: Notificar, a las partes involucradas en el presente acuerdo.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN N° 291

DR. LUCAS ROMEO PICA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PROVINCIA DE RIO NEGRO